SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ

Subsecretaría de Educación Básica
Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias

Oficio No. SEV-EB/CE-AC/PR/0468/29/08/2016
Asunto: Certificación de beneficiarios PROSPERA
Xalapa-Enríquez, Ver., 29 de agosto de 2016

CC. JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES ESCOLARES,
DIRECTORES, DOCENTES Y/O AUXILIARES ADMINISTRATIVOS
DE PRIMARIA GENERAL, PRIMARIA INDIGENA,
SECUNDARIA GENERAL, SECUNDARIA TECNICA,
TELESECUNDARIA Y EDUCACION ESPECIAL
P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias tiene bajo su responsabilidad el manejo operativo del Componente Educativo de PROSPERA, Programa de Inclusión Social, mediante el envío y recepción de formatos que se utilizan para los procesos de Certificación, tanto de Inscripción (E-1) como de Corresponsabilidades (E-2), de los alumnos beneficiarios del Programa, que están inscritos y asisten a escuelas de Educacion Básica de la Secretaría de Educación en Veracruz.

Buscando simplificar estos procesos, con el apoyo de la Unidad de Planeación, Evaluacion y Control Educativo y de la Dirección de Tecnologías de la Información de la SEV, hemos realizado acciones conjuntas con la Delegación Estatal de PROSPERA, **con la finalidad de suprimir el envío y manejo de la formatería** descrita anterirormente, **utilizando la información de los alumnos contenida en la Plataforma de Control Escolar de la SEV,** utilizando como llave de control la Clave Única de Registro de Población (CURP) validada por RENAPO, asociándola al folio de los beneficiarios asignado por el Programa PROSPERA.

En razon de lo anterior, **a partir del ciclo escolar 2016-2017** que estamos iniciando, **los procesos de certificación para el Programa PROSPERA sufren un cambio radical al eliminarse el envío de formatos E-1 y constancias de inscripción al inicio del ciclo escolar y de E-2 de manera bimestral,** toda vez que ahora **los procesos de certificación se estarán manejando por las áreas de oficinas centrales involucradas a través del intercambio de información de la Plataforma de Control Escolar y el Padrón Activo de becarios de PROSPERA.** Para estar en condiciones de realizar esta tarea, **la plataforma de Control Escolar estará sufriendo mínimos ajustes para ser alimentada, por parte de los docentes, con la información de los alumnos, al construir la matrícula general de cada centro de trabajo, de conformidad a lo establecido por las Áreas de Control Escolar.**

No omito solicitar a ustedes estar muy atentos a las indicaciones que gire el Departamento de Control Escolar en relación a la apertura y cierre de los procesos de captura de información, toda vez que**, el no registrar la información de sus alumnos en la matrícula digital en los tiempos establecidos para ello, se corre el riesgo de que no se incluyan en el Padrón Activo de Becarios del Programa PROSPERA, lo que implicaría que no se generen los apoyos que otorga este Programa a sus beneficiarios.**

Asimismo menciono a ustedes que, al registrar a sus alumnos en la Plataforma de Control Escolar, **no será necesario elaborar ninguna documentación adicional para ser considerado como becario activo para efectos del Programa PROSPERA, con excepción de aquellos alumnos a los que no se les ha validado la CURP, que se les detectó alguna inconsistencia en la información al confrontar las bases de datos de ambas dependencias o, que transitan del Programa Prospera Alimentario sin corresponsabilidad (PAL) a PROSPERA con corresponsabilidad;** para estos casos, **el personal operativo de PROSPERA entregará Constancias de Inscripción Pre-llenadas a las Titulares, quienes deberán acudir al plantel educativo a solicitar que el personal docente registre y valide los datos de la inscripción del alumno**

Av. Adolfo Ruíz Cortines 1903
Col. Obrero Campesina C.P. 91020
Xalapa, Ver.
Tel: 01 (228) 814-20-45, 8-40-47-71
E-mail: prospera.sev@msev.gob.mx

beneficiario en la constancia mencionada; la constancia de inscripción una vez validada por el Director de la Escuela, deberá ser devuelta a la titular para que, con copia legible de la CURP y del acta de nacimiento del alumno, la entregue al personal operativo del Programa. Para este proceso (certificación de constancias de inscripción), las titulares tendrán como fecha máxima el día 23 de septiembre para solicitar en la escuela se les validen dichas constancias.

Es importante informarles que por los cambios anteriormente descritos, **para el proceso de certificación de inscripción de Becarios de PROSPERA, no se dispersarán por ningún motivo constancias de inscripción en blanco, ni por el personal de PROSPERA ni por la estructura operativa de la Secretaría de Educación**; toda vez que, al incluirse en la matricula digital de la SEV y tener asociada la información de los alumnos en las bases de datos de las dependencias involucradas, no hay necesidad de realizar esta acción.

Adicionalmente, para los casos que realizaban la Certificación de Corresponsabilidades mediante el SICEC (Sistema de Certificación Electrónica de Corresponsabilidades) utilizando su Medio de Identificación Electrónica (MIE), les informo que este mecanismo, para el Estado de Veracruz, queda cancelado automáticamente al incorporarnos a esta nueva metodología de trabajo.

En caso de existir dudas, observaciones y/o aclaraciones sobre este proceso, se encuentran **a su disposición los números telefónicos: 01 (228) 840 47 71 y 01 (228) 814 20 45, así como el correo electrónico: prospera.sev@msev.gob.mx**

Sin otro particular, les reitero nuestro reconocimiento por el apoyo que han brindado a todas las acciones emprendidas por esta Coordinación bajo mi responsabilidad, esperando contar con el mismo en la empresa que hoy nos ocupa.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LIC. MARIO EMIR MACIP OLVERA
COORDINADOR ESTATAL

c.c.p. Mtra. Xóchitl A. Osorio Martínez.- Secretaria de Educación.- Para su conocimiento.- Presente.
L.E.P. Rosendo Pelayo Valdés .- Oficial Mayor.- Mismo fin.- Presente.
Mtro. Gaudencio Hernández González - Subsecretario de Educación Básica.- Mismo fin.- Presente.
Lic. José A. Ojeda Rodríguez.- Titular de la Unidad de Planeacion, Evaluación y Control Educativo.- Mismo fin.- Presente.
Lic. Ariel López Álvarez.- Director de Tecnologías de la Información.- Mismo fin.- Presente.
Antrop. Miguel A. Melchor Gonzalez.- Encargado del Despacho de la Delegación PROSPERA Veracruz.- Mismo fin.- Presente.
Profr. Tirso Ánimas García.- Director General de Educación Secundaria.- Mismo fin.- Presente.
Profr. Elpidio Arenas Rodríguez.- Director General de Educación Primaria Federalizada.- Mismo fin.- Presente.
Profra.Rosa Isela León Ponce.- Directora General de Educación Primaria Estatal.- Mismo fin.- Presente.
Profr. Elias Jiménez Romero.- Director de Educación Indígena.-Mismo Fin.- Presente.
Lic. Delfina Cuevas Aguilar.- Directora de Educación Especial.- Mismo Fin.- Presente.
Profr. Alfonso Hernández Toledo.- Subdirector de Administración Escolar.- Mismo fin.- Presente.
Profra. Ma. Isabel del Callejo Ángeles.- Jefa del Departamento de Control Escolar.- Mismo fin.- Presente.
Profr. Asael Abraham AcostaTorres.- Coordinador Operativo PROSPERA.- Mismo fin.- Presente.
Expediente
LIC. MEMO/AAAT*